



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificaciones de crédito número 06/2020, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, dentro del presupuesto del ejercicio de 2020, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación:

## Crédito extraordinario

Partida		Descripción	Euros
Área de gasto	Económica		
312	632	Edificios y otras construcciones	36.600,00
TOTAL GASTOS			36.600,00

## FINANCIACIÓN:

## Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Festejos populares	42.000,00	36.600,00	5.400,00
TOTAL BAJAS				36.600,00	

## SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Siendo las características de la modificación presupuestaria las siguientes:

Tipo de modificación: Suplemento de créditos.

Partidas que se crean y financiación de la operación:

Partida		Descripción	Euros
Área de g	Económica		
171	210	Infraestructuras y bienes naturales	7.000,00
164	21202	Edificios y otras construcciones	10.000,00
163	22799	Otros trabajos realiz por otras empres	9.500,00
920	22799	Otros trabajos realizados por otras em	6.000,00
932	22708	Servicios de Recaudación	10.000,00
171	22799	Jardinería	21.000,00
338	22001	Prensa, revistas, libros	4.600,00
338	22105	Productos alimenticios	3.000,00
338	22609	Actividades culturales y deportivas	30.000,00
TOTAL GASTOS			101.100,00

## Altas en partidas de gastos

## Recursos que financian la modificación

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	101.100,00
TOTAL INGRESOS		101.100,00

Pantoja, 18 de diciembre de 2020.-El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.ºI.-5933